



Servicio de Administración Tributaria

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ADUANAS
ADUANA DE LÁZARO CÁRDENAS
SUBADMINISTRACION DE OPERACIÓN ADUANERA

El presente documento fue clasificado como **RESERVADO** en los términos de los Art. 13, fracción I y IV de la LFTAIPG y Art. 26 de su Reglamento.



800-41-00-01-00-2013- 202

Exp. 326.01.06

Asunto: Se solicita brinde las facilidades para los efectos que se indican.

Lázaro Cárdenas, Mich., lunes, 07 de enero de 2013.

Representante Legal.

L.C. Terminal Portuaria de Contenedores S.A. de C.V.
Av. Heroica Escuela Naval Militar No. 2623
Col. Centro, C.P. 60950
Lázaro Cárdenas, Michoacán.
P r e s e n t e.

Por medio del presente, hago de su conocimiento que en uso de las facultades de inspección, control y vigilancia de mercancías de comercio exterior dentro de los recintos fiscalizados, conferidas a esta Aduana de Lázaro Cárdenas de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1º; 2º primer párrafo; 4º; 7º fracciones II, VI, VII y XVIII; 8 fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria; publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995, entrada en vigor el 1º de julio de 1997; así como su posteriores modificaciones publicadas en el mismo Órgano de difusión oficial el 04 de enero de 1999, 12 de junio de 2003 y 06 de mayo de 2009, entradas en vigor al día siguiente de su publicación; 1; 2 primer párrafo inciso "C" fracción III; 9 fracciones VIII, X, XXXVII y L, en relación con el 10 primer párrafo fracción I y último párrafo; y 11º fracciones VIII, X, XI, XII, XVI, XXI, XXV, XXXIII, XXXIX y LX, y penúltimo párrafo numeral 9, en relación con el artículo 13 párrafos primero y último; 37 inciso B, fracción XXII "Aduana de Lázaro Cárdenas, con sede en Lázaro Cárdenas, Michoacán", del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de octubre de 2007, y su modificación publicada en el mismo Órgano de difusión oficial el 29 de abril de 2010; 1º; 25; 144 fracciones VIII, IX, XXV y XXXII de la Ley Aduanera vigente en el momento de los hechos; así como en la Regla 2.3.8 fracciones VIII y IX de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2011; solicito gire sus instrucciones a quien corresponda, a efecto de que al momento en que el contenedor **MRKU8904836** que arribara a este puerto en el BUQUE, **MAERSK KELSO**, sea posicionado en el área denominada **TUNEL** dentro del Recinto Fiscalizado 200 (TII); asegurándose de guardar el espacio suficiente para realizar la inspección con el equipo de Rayos X. Finalmente proceda con la apertura, a las **9:00 hrs.** del día **08 de Enero de 2013**; debido a que será inspeccionado por SEMAR y esta autoridad; de ser necesario, prestar el apoyo pertinente para la toma de muestra según la naturaleza de la mercancía.

Cabe señalar que el buque mencionado en el párrafo anterior arribará a este Puerto el día **08 de Enero de 2013**; no omito precisar que en caso de que el buque o los contenedores no arriben al puerto en la fecha señalada, la solicitud prevalecerá hasta el momento en el que solvente la misma.

Por último en caso de que la mercancía señalada no sea presentada, deberá emitir respuesta por este mismo medio 3 días posteriores a la fecha de notificación del presente, en el que señale la fecha de salida, así como copia del documento con el que sale de lo contrario se estará a lo dispuesto por el artículo 184 fracción II en relación con el 185 fracción I de la Ley Aduanera en vigor.



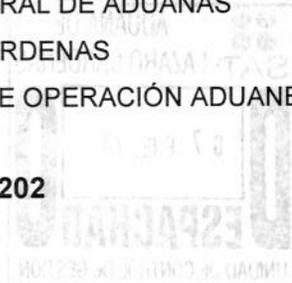
Servicio de Administración Tributaria

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ADUANAS

ADUANA DE LÁZARO CÁRDENAS

SUBADMINISTRACION DE OPERACIÓN ADUANERA

800-41-00-01-00-2013- 202



Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 8º, SEXTO PÁRRAFO, EN RELACIÓN CON LOS NUMERALES 2 APARTADO C FRACCIÓN III, 11, 13 Y 37 APARTADO B, FRACCIÓN XXII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE OCTUBRE DE 2007, EN VIGOR A PARTIR DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2007, REFORMADO MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EL 29 DE ABRIL DE 2010 Y ÚLTIMA REFORMA DEL 13 DE JULIO DE 2012, EN VIGOR EN UN PLAZO DE UN MES CONTADO A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO DE DICHO DECRETO, FIRMA EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL C. RODOLFO PONCE DÍAZ, ADMINISTRADOR DE LA ADUANA DE LÁZARO CÁRDENAS, EL SUBADMINISTRADOR DE LA ADUANA DE LÁZARO CÁRDENAS.

ATENTAMENTE
EL ADMINISTRADOR DE LA
ADUANA DE LÁZARO CÁRDENAS,

C. Rodolfo Ponce Díaz.

Lic. Salvador Sánchez Arias.

- C.c.p **Administración de la Aduana Lázaro Cárdenas.-** para su conocimiento y efectos. Vía correo electrónico.
- Subadministración de Informática y Contabilidad de la Aduana de Lázaro Cárdenas.-** Para su conocimiento y efectos. Vía correo electrónico
- Oficial Naval De Protección De La Instalación Portuaria.- CUMAR.** Para su conocimiento y efecto. Vía correo electrónico.
- Gerente y/o Representante Legal de MAERSK.** Favor de brindar todas las facilidades a esta autoridad a fin de llevar a cabo la revisión en tiempo y forma. Para su conocimiento y efecto. Vía correo electrónico.

Fax E-mail Mexpost Postal Postal con acuse de Recibo Personal